

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: EJECUTIVO
(POR SUMAS DE DINERO)
Radicado: 110014003016 2023 00045 00
Demandante: ROMIL DE COLOMBIA S.A.S.
Demandado: SODEXO SERVICIOS DE BENEFICIOS E
INCENTIVOS DE COLOMBIA S.A.S.

Atendiendo el informe secretarial que antecede¹, se dispone:

REQUERIR a la parte ejecutante para que en el término de cinco (5) días, manifieste de cuales de las medidas cautelares solicitadas y decretadas prescinde o rinda las explicaciones a que haya lugar. (art 600 C.G.P.)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DAVID SANABRIA RODRÍGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 15 Cdno 1 exp dig.

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae3e922ff484772b44609806fecfafccb5aa7d30ecb2628a00470c928f4c0d37**

Documento generado en 17/07/2023 02:18:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>